I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2345 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2238 de fecha 19.08.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Claudia Valenzuela Canales, RUT Nº 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio Nº 12, Villa Los Angeles, comuna de Requínoa, para que realice 5 días de perifoneo en distintos sectores de la comuna, promocionando actividad de cierre del "Mes de la Juventud", días 22, 24, 28, 30 y 31.08.2013, por un monto total de $ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio Nº 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Claudia Valenzuela Canales, RUT Nº 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio Nº 12, Villa Los Angeles, comuna de Requínoa, para que realice 5 días de perifoneo en distintos sectores de la comuna, promocionando actividad de cierre del "Mes de la Juventud", días 22, 24, 28, 30 y 31.08.2013, por un monto total de $ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Oficina Municipal de Participación Juvenil", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/MMB/ave.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo